

**CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE CUBIERTAS Y MEJORA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO “CARTUJA”, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE: CONTR 2024 102146 (02/2024/32D)**

**ACTA Nº 3**

**ASISTENTES:**

**Presidente:** D. Manuel Serrano Sánchez, Secretario General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

**Vocales:**

D. Alberto Sánchez Martínez, en representación del Gabinete Jurídico, según habilitación otorgada por la Jefa del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en fecha 04/02/2022.

D. Juan Andrés Mollinedo Santana, Interventor Adjunto, en representación de la Intervención de Granada.

Dña. Elena Aranaz Iglesias, Titulada Superior adscrita a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

D. José Manuel Solana Cabrera, Titulado Grado Medio adscrito a la Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

**Secretaria:** D.<sup>a</sup> Paloma Guitart Santos, Jefa de Sección de Administración General y Contratación, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

En la ciudad de Granada, siendo las 09:00 horas del día 4 de diciembre de 2024, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada, se reúne la Mesa de Contratación del expediente de referencia, compuesta por las personas relacionadas al margen.

El objeto de la sesión es el estudio de la aclaración requerida a la empresa MARACOF sobre si determinadas partes o trabajos se van a subcontratar, la evaluación de la justificación de la baja anormal de su oferta económica, incurso en presunción de anormalidad, y la posterior propuesta de clasificación y mejor oferta de las empresas admitidas a licitación en el procedimiento abierto simplificado para la contratación referenciada.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		04/12/2024	PÁGINA 1/3
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	BndJAC8BDTYZQWFJ4P4VL3KVR3FT2X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Por la Presidencia se ordena el inicio de la sesión en el día y hora señalados, declarándose válidamente constituida la Mesa de contratación, conforme a la designación para intervenir en la adjudicación del presente contrato del Delegado Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada de fecha 9 de octubre de 2024, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en el art. 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Los integrantes de la Mesa se reiteran en sus declaraciones de 29 de octubre de 2024, incorporadas como Anexo al Acta n.º 1 de la Mesa, relativas a que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurrir en ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. De igual modo, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario. Dichas declaraciones (DACI) se incorporan como anexo a la presenta Acta.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC- portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

Comienza la sesión con el estudio de la documentación presentada en plazo a través de SIREC (27/11/2024 - 11:15:52 horas; fecha límite presentación 02/12/2024 - 23:59 horas) por MARACOF, S.L., CIF B18362988, sobre la aclaración requerida a la misma acerca de si tiene prevista la subcontratación de determinadas partes o trabajos del contrato con empresas del ramo.

La Mesa, considerando la aclaración aportada por la citada empresa sobre los trabajos que tiene previsto subcontratar, procede a emitir el siguiente informe sobre la viabilidad de la oferta económica de MARACOF, S.L., incurso en presunción de anormalidad, habida cuenta de la documentación justificativa presentada en plazo por la misma, del asesoramiento técnico prestado por D. Alberto Manuel Olea Laguna, con DNI 74645459V, arquitecto de la empresa ALMAOLA ARQUITECTURA, de lo dispuesto en los pliegos que regulan la presente contratación y en la LCSP y demás normativa que es de aplicación:

- Analiza adecuadamente mediante estudio de costes las distintas partidas de obra.
- Presenta estudio de Costes Indirectos acorde a las obligaciones del contrato y las impuestas por el PCAP (adscripción permanente de Jefe de Obra...).
- Aporta el estudio de Gastos Generales de la obra. Se comprueba que en sus cálculos se han tenido en cuenta los gastos generales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y del PCAP (Plan de Control de Calidad, Licencias, tasas y otras obligaciones como seguros...).
- Aporta Informe de Costes salariales del personal coincidente con el Convenio Colectivo de la Construcción de Granada de 2024.
- El ahorro plasmado en su oferta se basa en el estudio de costes directos según presupuestos de empresas terceras subcontratistas o suministradores de materiales.
- El conocimiento del tipo de obra, estando actualmente ejecutando obras de similares características, hace que el licitador disponga de condiciones ventajosas para ejecutar las mismas.

En base a lo anteriormente expuesto, la Mesa acuerda que no se puede concluir que se trate de una oferta de imposible cumplimiento o que, de alguna manera, se pueda poner en peligro la correcta ejecución del contrato, estimando que explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos y que por tanto puede ser cumplida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP



MANUEL SERRANO SANCHEZ		04/12/2024	PÁGINA 2/3
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	BndJAC8BDTYZQWFJ4P4VL3KVR3FT2X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Para el caso de que el órgano de contratación acepte la anterior propuesta de la Mesa sobre justificación de la oferta económica del licitador MARACOF, S.L., CIF B18362988, por virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP la Mesa procede a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas a licitación, atendiendo para ello a los criterios de adjudicación señalados en el Anexo Anexo I punto 8.B del PCAP, con el siguiente resultado:

Licitador	Oferta sin IVA	Puntuación	Puntuación mejora	Puntuación total
MARACOF, S.L.	397.733,03 €	80,00	20	<b>100,00</b>
C Y S DOMUS, S.L.	428.143,65 €	74,32	20	<b>94,32</b>
URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA, S.L.	436.859,44 €	72,83	20	<b>92,83</b>
HTORRES CYS 2004, S.L	457.900,00 €	69,48	20	<b>89,48</b>
IMESAPI, S.A.	458.725,35 €	69,36	20	<b>89,36</b>
DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES INHABIT, S.L.	470.703,00 €	67,60	20	<b>87,60</b>
TRASYTEL 2015, S.L	482.892,43 €	65,89	20	<b>85,89</b>
EXCAVACIONES TORRES MOLINA, S.L.	487.900,00 €	65,21	20	<b>85,21</b>
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	505.101,00 €	62,99	20	<b>82,99</b>

Teniendo en cuenta la anterior clasificación, la Mesa eleva al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obras de reparación de cubiertas y mejora energética del edificio Centro Público de Formación para el Empleo "Cartuja" (Granada) a favor de **MARACOF, S.L, CIF B18362988**, que ha obtenido la mejor puntuación, la cual no crea derechos a favor de la misma, con una oferta económica de **397.733,03 euros (IVA excluido)** y una puntuación total de **100 puntos**.

En caso de ser aceptada la anterior propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, y realizada por ésta la comprobación establecida en la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa requerirá al mencionado licitador para que aporte la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP. La documentación se deberá presentar exclusivamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el envío de la notificación y publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 f) de la LCSP, y en la Disposición Adicional Decimoquinta de la citada ley.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 09:30 horas del día señalado al principio.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA MESA,  
Fdo.: Manuel Serrano Sánchez.

LA SECRETARIA DE LA MESA,  
Fdo.: Paloma Guitart Santos.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		04/12/2024	PÁGINA 3/3
PALOMA GUITART SANTOS			
VERIFICACIÓN	BndJAC8BDTYZQWFJ4P4VL3KVR3FT2X	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	